



AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Mediante sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Agosto de 2.022, celebrada por este Ayuntamiento, de conformidad con lo en la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones -LGTel-, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, se acordó admitir a trámite y aprobar inicialmente el **Plan de Despliegue** de Fibra óptica presentado por D^a. ROCÍO ORTEGA RIVERA, con DNI 32.066.520-N, en representación de la mercantil ORANGE, S.L., para proceder a la aprobación del **Plan de Despliegue** de fibra óptica, en los términos de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones -LGTel.

En base a lo acordado en dicha Junta de Gobierno Local, se sometió el citado **Plan de Despliegue** a un período de información pública por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, de forma que el citado expediente podría examinarse por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

A tales efectos, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. de Huelva nº 188 de fecha 30 de Septiembre de 2.022, en el que ha permanecido expuesto al público el expediente de **Plan de Despliegue** de Fibra óptica presentado por D^a. ROCÍO ORTEGA RIVERA, con DNI 32.066.520-N, en representación de la mercantil ORANGE, S.L, no se han presentado alegaciones algunas.

En caso de no presentarse alegaciones, el citado **Plan de Despliegue** se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto, debiendo anunciarse dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Asimismo, y en aras de mayor difusión, se publicará dicho **Plan** en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace: <http://www.chucena.es/>.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7A2DYOBEOJK7S5Q4QCXSP6I	Fecha	03/11/2022 12:54:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION CASTELLANO SOLIS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7A2DYOBEOJK7S5Q4QCXSP6I	Página	1/2





AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

En Chucena, a 03 de Octubre de 2022

La Alcaldesa

Fdo: Encarnación Castellano Solís

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7A2DYOBEOJK7S5Q4QCXSP6I	Fecha	03/11/2022 12:54:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION CASTELLANO SOLIS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7A2DYOBEOJK7S5Q4QCXSP6I	Página	2/2

